



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° **20** -2017-ACSS
Santiago de Surco, **06 MAR. 2017**

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picón, quien solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos personales, del 13 al 24 de abril del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "*Formular pedidos y mociones de orden del día*"; en concordancia con el Artículo 52° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "*Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores*";

Que, el Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picón, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos personales, del 13 al 24 de abril del 2017;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

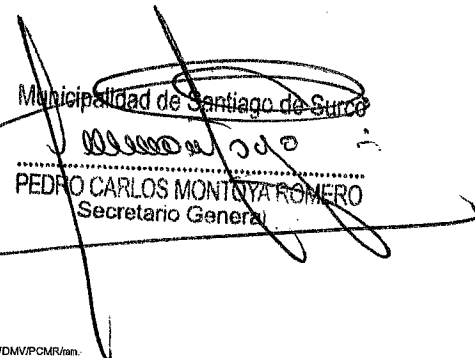
Que, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 18-2017-ACSS del 06.03.2017, encarga al Teniente Alcalde señor William David Marin Vicente, el Despacho de la Alcaldía, del 06 al 10 de marzo 2017;

Luego del debate correspondiente y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR Licencia solicitada por el Regidor señor **GUSTAVO LUIS DELGADO PICÓN**, del 13 al 24 de abril del 2017, por motivos personales.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

WDMV/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

WILLIAM DAVID MARIN VICENTE
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía